



# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA, VIDEO, GRABACIÓN Y TRASMISIÓN DE ACTOS INSTITUCIONALES DURANTE 12 MESES**

**Consejo del Poder Judicial**  
República Dominicana  
Fecha de documento 01/03/2022  
Versión 1.0



## **1. ANTECEDENTES**

El Poder Judicial es uno de los tres (3) poderes que conforman el gobierno de la Nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley.

En ese sentido, por medio de esta facultad exclusiva de este poder del Estado, es fundamental ejecutar una comunicación pública e institucional efectiva que fortalezca los vínculos entre entidad y la ciudadanía, esto mediante estrategias comunicacionales que ayuden a satisfacer las necesidades de la nación.

Partiendo de lo antes expuesto y considerando la importancia de llevar a la ciudadanía información puntual, sobre las acciones que realiza el Poder Judicial a través de diversos medios de comunicación. Formando parte del Plan Estratégico Visión Justicia 20/24, mediante el cual pretende ofrecer un servicio judicial, oportuno y eficiente, se recomienda la contratación de los servicios de fotografía, video, grabación, edición y transmisión en vivo de los diversos actos institucionales a realizarse en el año 2022 en el Poder Judicial dominicano y sus dependencias, con el fin de crear contenido audiovisual en su unidad y adquirirlo como testimonio para nuestras diferentes plataformas de comunicación. Asimismo, para colocación en diferentes escenarios.

## **2. NOMBRE DEL PROYECTO**

Contratación de una empresa que se encargue de brindar servicios de fotografía, tomas aéreas, video, grabación, edición y transmisión en vivo de los diversos actos institucionales a realizarse en el año 2022 en el Poder Judicial dominicano y sus dependencias.

## **3. OBJETIVO GENERAL**

Contratar los servicios de fotografía, tomas aéreas, video, grabación y transmisión en vivo de los diversos actos a realizarse en el Poder Judicial o sus dependencias en el año 2022, con el fin de crear contenido audiovisual para las distintas plataformas de comunicación. Asimismo, como su colocación en diferentes escenarios.



#### **4. FUENTE DE RECURSOS**

Los fondos serán cargados al área de la Dirección de Prensa y Comunicaciones con el **centro de costos:** A01-010101-01-09-01-Operativos 2022 con el **CUR** 220840017.

#### **5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El requerimiento tiene como meta producir contenido audiovisual de los diversos actos que realizará Poder Judicial Dominicano en el año 2022, para satisfacer la necesidad de proveer con un equipo de transmisión, cubrir dos actividades de manera simultánea y contar con el apoyo de personal requerido para los diversos actos que, por razones de tiempo de ejecución, debemos contratar a un proveedor a dicho fin.

Esto nos permite educar y además brindar claridad a los usuarios del sistema de toda acción o iniciativa consignada en el Plan Visión Justicia 20/24, así como los avances que se han enmarcado para comunicar en el año en curso.

Los servicios requeridos contarán de transmisión en vivo a través del canal de YouTube institucional, grabación, edición de videos para redes sociales institucionales, tomas de fotografías y vistas aéreas para los diversos actos que lo ameriten y les serán notificados con anticipación.

- Se requiere cubrir actividades de unos 30 a 50 minutos.
- Resumen audiovisual del acto.
- Fotografías.
- Cápsulas o cortos del material que sirvan como contenido para los diferentes canales de comunicación del PJ.

#### **6. COORDINACIÓN DEL TRABAJO**

La coordinación de los trabajos estará bajo la supervisión de la Dirección de Prensa y Comunicaciones y la División de Audiovisuales. Las partes estarán en disposición de reunirse las veces que se crea conveniente.

Todos los productos requeridos de la contratación serán entregados de forma electrónica y enviados a los correos electrónicos que previamente serán suministrados por la Dirección de Prensa y Comunicaciones a la persona contratada.



Se establecerán reuniones semanales de seguimiento con la Dirección de Prensa y Comunicaciones, de diversas formas: presencial, videoconferencia, contacto telefónico y otros medios digitales. De igual forma se requiere reuniones pre aprobatorias del material audiovisual previo a su entrega final.

La empresa adjudicada costeará todos los gastos de logística y de transportación de su equipo para grabaciones coordinadas en otros departamentos judiciales o la sede central en la Suprema Corte de Justicia. Los departamentos judiciales: Distrito Nacional, Santo Domingo, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana, Santiago, la Vega, Puerto Plata, San Pedro de Macorís, Montecristi y Barahona. En caso de requerir elaboración de guiones audiovisuales; se determinará en cuales sería.

## **7. DURACIÓN**

La realización del proyecto tendrá una duración de doce meses, contados a partir de la fecha de emisión de la primera orden de compras.

## **8. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La prestación de los servicios adjudicados se realizará de forma presencial en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia, Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Escuela Nacional de la Judicatura, Registro Inmobiliario o en los departamentos judiciales: Distrito Nacional, Santo Domingo, San Cristóbal, San Francisco de Macorís, San Juan de la Maguana, Santiago, la Vega, Puerto Plata, San Pedro de Macorís, Montecristi y Barahona. En caso de requerir servicios fuera de la sede central el Poder Judicial suplirá el transporte para trasladar el equipo contratado, con un solo punto de partida y retorno que será la sede central.

## **9. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

De carácter obligatorio el oferente deberá presentar su propuesta cumpliendo con las siguientes características técnicas mínimas para la elaboración y entrega:

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
Actividades que cubrir	10
Transmisiones en vivo	5
Circuito Cerrado	4



Grabación, edición y fotografías	10
Cápsulas testimoniales de acto (Entrevistas de 1 minuto 5 personas por actividad)	10
Servicios de imagen para Jueces/zas	10
Cada servicio será solicitado a requerimiento de la Dirección de Prensa y Comunicaciones. La cantidad de personal de apoyo será requerido según la cantidad de invitados de cada evento.	
Los servicios de maquillaje: Serán solicitados en 10 ocasiones para 2 o 3 jueces/zas en el año 2022.	
<b>CCTV A 3 CAMARAS/ FORMATO FULL HD/ DIRECTOR</b>	
Switcher HD A 2 Cámaras. Operadores técnicos / Operadores de cámara. Realización / Producción / Post-Producción. Transmisión en vivo por YouTube.	
<b>FILMACIÓN FORMATO FULL HD</b>	
Operadores de cámaras. Edición / Post-Producción Musicalización Tomas aéreas Fotografías	
<b>OTROS</b>	
Edición resumen de video 1 minuto Video grabación completa del acto Resumen del evento el mismo día Entrega en formato para redes. (RRSS. Instagram, Twitter, FB, comunicación interna)	

## 10. REQUERIDOS DEL OFERENTE

REQ.	REQUISITOS OBLIGATORIOS
1	<b>El oferente deberá presentar los siguientes datos:</b> -Lista de equipo de producción de la empresa. -Listado detallado de Personal y equipo técnico, filmación y griparía de la empresa.
2	<b>Experiencia de la empresa:</b> -Carta de referencia de por lo menos dos (2) instituciones públicas o empresas privadas donde se haga constar la conformidad con el servicio brindado. -Mostrar 5 enlaces de videos de trabajos realizados de similar especificación o naturaleza. -La empresa debe estar al día en sus responsabilidades fiscales y ser proveedora del Estado.



## **11. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor seleccionado no podrá en ningún momento proporcionar a terceros, directa o indirectamente, por sí o interpósita persona, información confidencial, así como aspectos relativos a los sistemas de trabajo, administración, organización y/o seguridad del Poder Judicial, y en general de la documentación, archivos, planes, programas, proyectos y otros que conozca, se entere o tome conocimiento en virtud del desarrollo del proyecto.

El proveedor no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de la institución, relacionada con los servicios realizados, sin el consentimiento previo y por escrito del Consejo del Poder Judicial.

La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte del proveedor, quien podrá ser susceptible de ser demandada por la institución por los daños directos derivados del incumplimiento de dicha obligación.

## **12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

La adjudicación se efectuará a favor de un único oferente que cumpla con las Especificaciones Técnicas establecidas y presente el menor precio.

## **13. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO**

**Crédito a 30 días** luego de la entrega de cada actividad contra certificación de recepción conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus impuestos al día. Se realizarán diez (10) pagos uno (1) por actividad.



Estos pagos serán divididos en 10 montos iguales, según la oferta económica presentada.

#### **14. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**

Proveer servicios de diseño gráfico y contenido audiovisual, de acuerdo con el tiempo de entrega establecido. Salvo disposición contraria de la parte contratante, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer la entrega de los servicios. Por lo tanto, los mismos deberán ser suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente requeridos.

1. Acatar las instrucciones que durante el proceso de contratación se impartan desde el Consejo del Poder Judicial.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones
3. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

#### **15. DERECHOS DEL CONTRATANTE**

El documental será propiedad del Consejo del Poder Judicial, por lo tanto, podrá darle el uso que considere necesario, esto incluye los derechos de autor sobre la grabación, fotografías, y podrá reproducir, copiar, publicar y distribuir las imágenes, derecho a grabar o combinar las imágenes y vídeos con otras imágenes, materiales de publicidad, comerciales, grabaciones de televisión, en sentido general en cualquier medio de comunicación existente o de futura creación, así como a través de las redes sociales, tales como: Twitter, Facebook, YouTube, Instagram, Linked In, Página Web del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, igualmente los canales internos de comunicación. Por consiguiente, la empresa cede los derechos de propiedad intelectual al Consejo del Poder Judicial sobre el producto final del servicio.



**---Fin del documento---**

**Esta versión fue completada el 01 de marzo 2022 a las 11:30 a.m. y reemplaza cualquier otra versión anterior.**

**Elaborado por:**

**Fatima de la Rosa**

Directora de Prensa y Comunicaciones